

RESOLUCIÓN T.R. N° 124

MAT.: Adiciona RR.TT.RR N° 11, de 10.07.1991 y N° 1, de 28.01.2011, que declara acogida y adiciona a los beneficios y franquicias establecidas en la Ley N° 18.392, de 14.09.85, ambas de Forestal Russfin Limitada.

PUNTA ARENAS, 06 NOV. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.392, de 14.09.85., Ley Navarino y modificaciones introducidas por las Leyes N° 18.485, de 09.01.86; N° 18.591, de 03.01.87; N° 18.768, de 29.12.88; N° 18.970, de 10.03.90. y N° 19.606, de 14.04.99;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. Nuestra R.T.R. N° 11, de 10.07.1991;
8. Nuestra R.T.R. N° 1, de 28.01.2011;
9. La solicitud, de ampliación de actividad, 19.05.2014, de la empresa FORESTAL RUSSFIN LIMITADA, Rut. N° 78.102.610-7;
10. Nuestro Ord. N° 555, de 31.07.2014;
11. El Ord. N° 00124, de 30.10.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente solicitud de ampliación de la empresa Forestal Russfin Limitada,

RESUELVO:

- 1. ADICIÓNANSE**, a las RR.TT.RR. N° 11, de 10.07.1991, y N° 1, de 28.01.211, que declara acogida y adiciona a los beneficios y franquicias establecidas en el inciso 1° del artículo 1 de la Ley N° 18.392, de 14.09.85., ambas de la empresa "**FORESTAL RUSSFIN LIMITADA**", Rut. 78.102.610-7, representada legalmente por don Luis Torres – Garfias, Rut. N° 11.619.886-K, ambos con domicilio en el Sector Sección Russfin, Kilómetro 180 S/N, Estancia Cameron, comuna de Timaukel, provincia de Tierra del Fuego, en el sentido de ampliar las actividades de Procesamiento, Transformación y venta de Recursos Hidrobiológicos y sus Derivados, en especial el Secado de Algas Marinas.
- 2. RIJAN** en todo las RR.TT.RR. N° 11, de 10.07.1991 N° 1, de 28.01.2011, ambas de esta Intendencia Regional, conjuntamente con la presente, a contar de la fecha de su total tramitación
- 3. REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en la Ley N° 18.392 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Arturo Lillo Díaz, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.

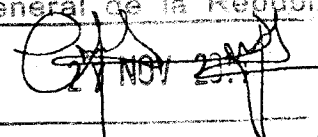

MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Empresa Forestal Russfin Limitada
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Provincia Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- SERPLAC
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ALD/eps.

TOMO RAZON
Por orden del Contralor General de la Republica



27 NOV 2014

CONTRALOR REGIONAL

Intendencia de Magallanes
OFICINA DE PARTES

FECHA 28 NOV. 2014

TOTALMENTE
TRAMITADO

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
17 NOV. 2014	
RECEPCION	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	